



“AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA LA QUEBRADA, QUILLÓN”.

APRUEBA RECEPCIÓN DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.105 /

QUILLÓN, 28 MAR 2017

VISTOS:

1. Convenio de transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de fecha 10.11.2014, para la ejecución del proyecto denominado **“AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA LA QUEBRADA, QUILLÓN”**, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón.
2. La Resolución N°02979 de fecha 14 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional del Bio Bio, que aprueba Convenio de transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de fecha 10.11.2014, para la ejecución del proyecto denominado **“AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA LA QUEBRADA, QUILLÓN”**, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón.
3. Decreto Alcaldicio N°3.698 de fecha 20.11.2014, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto denominado **“AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA LA QUEBRADA, QUILLÓN”** entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón.
4. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública la ejecución del proyecto denominado **“AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA LA QUEBRADA, QUILLÓN”**.
5. Decreto Alcaldicio N°1145, de fecha 20.02.2015, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
6. Licitación Pública ID N° 4366-8-LE15.
7. Apertura Electrónica de fecha 16.03.2015.
8. Acta de Evaluación de fecha 17.03.2015.
9. Resolución de Acta de Deserción de fecha 10.04.2015, emitida por el portal www.mercadopublico.cl
10. Decreto Alcaldicio N°1864, de fecha 09.04.2015, Declara Desierto Llamado a Licitación Pública ID° N° 4366-8-LE15 y Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública.
11. Licitación Pública ID N° 4366-11-LE15.

Decreto Alcaldicio N° de fecha de del 2017.-

1

12. Apertura Electrónica de fecha 22.04.2015.
13. Decreto N° 1864 de fecha 09.04.2015, que Declara Desierta la Licitación Pública ID N°4366-8-LE15 y aprueba nuevo llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
14. El Contrato de Ejecución de Obras, de fecha 01.06.2015.
15. Decreto Alcaldicio N°2.591 de fecha 08.06.2015, que Declara Desierta Licitación Publica ID N°4366-8-LE15. Aprueba efectuar Trato Directo, Contrato de Ejecución de Obras y Emisión de Orden de Compra.
16. Acta de terreno de fecha 20.10.2015.
17. Decreto Alcaldicio N° 2.941 que aprueba paralización parcial de obras de fecha 09.07.2015
18. Decreto Alcaldicio N° 4.121 que aprueba término de paralización parcial de obras de fecha 20.10.2015.
19. Permiso de Edificación N°229, 19.10.2015.
20. Ord. D.O.M N°202 de fecha 20.12.2016, donde invita a la Comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 23.12.2016 a las 10:00 horas.
21. Decreto Alcaldicio N° 5.035 de fecha 28.12.2015, que Designa comisión de Recepción Provisoria.
22. Acta de Recepción Provisoria de fecha 28.12.2015, se Recepciona en forma Provisoria las obras, sin Observaciones.
23. Decreto Alcaldicio N° 5.057 de fecha 30.12.2015, que Aprueba Recepción provisoria sin observaciones
24. Anexo aclaratorio de contrato de fecha 22.01.2016.
25. Decreto Alcaldicio N° 284 de fecha 25.01.2016, Rectifíquese documentación existente de contratación y puesta en marcha del proyecto
26. Carta de Empresa de fecha 21.03.2017, que solicita devolución de Boleta de garantía que garantiza Correcta ejecución de la Obra.
27. Ord. D.O.M N°022 de fecha 15.03.2017, donde invita a la Comisión a Recepción Definitiva de la obra para el día 21.03.2017 a las 11:00 horas.
28. Decreto Alcaldicio N° 973 de fecha 17.03.2017, que Designa comisión de Recepción Definitiva.
29. Acta de Recepción Definitiva de fecha 21.03.2017, se Recepciona en forma Definitiva las obras, sin Observaciones.
30. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
31. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
32. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
33. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 01 de junio de 2015, entre la empresa **CONSTRUCTORA MAKAL LTDA. Rut N°76.831.290-7** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación denominada **“AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA LA QUEBRADA, QUILLÓN”**, por un monto de **\$27.185.993.-** (veintisiete millones ciento ochenta y cinco mil novecientos noventa y tres pesos) impuesto incluido.

DECRETO

- 1- **APRUEBASE**, Recepción Definitiva Sin Observaciones de la Obra denominada: **“AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA LA QUEBRADA, QUILLÓN”**. De fecha 21 de Marzo de 2017, suscrita por la Comisión de Recepción de la obra y la empresa **CONSTRUCTORA MAKAL LTDA.**,
- 2- Devuélvase a la empresa **CONSTRUCTORA MAKAL LTDA.** Boleta de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, **equivalente al 5% del valor total del Contrato**, para “Garantizar la Buena Ejecución de las Obras”

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/mrb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Gobierno Regional Bio Bio.
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.